

Real Decreto 1376/1989, de 27 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 15 de noviembre),

con la inscripción

|   |            |
|---|------------|
| E | 97 92 0731 |
|---|------------|

y plazo de validez hasta el 31 de diciembre de 1997.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado en los términos establecidos en el artículo 14.2 del Real Decreto 1066/1989.

Madrid, 16 de diciembre de 1992.—El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

## 4023

*RESOLUCION de 16 de diciembre de 1992, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al contestador automático, marca «Amper», modelo CM-200.*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Amper Telemática, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Torrelaguna, 75, código postal 28027,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al contestador automático, marca «Amper», modelo CM-200, con la inscripción E 97 92 0729, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 16 de diciembre de 1992.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

### ANEXO

#### Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Contestador automático.

Fabricado por: «Bestec Communication», en Malasia.

Marca: «Amper».

Modelo: CM-200.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Real Decreto 1376/1989, de 27 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 15 de noviembre).

con la inscripción

|   |            |
|---|------------|
| E | 97 92 0729 |
|---|------------|

y plazo de validez hasta el 31 de diciembre de 1997.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado en los términos establecidos en el artículo 14.2 del Real Decreto 1066/1989.

Madrid, 16 de diciembre de 1992.—El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

## 4024

*RESOLUCION de 16 de diciembre de 1992, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al módem para R. T. C. (V22, V22 bis), marca «Amper», modelo M-22E.*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Amper Telemática, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Torrelaguna, 75, código postal 28027,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al módem para R. T. C. (V22, V22 bis), marca «Amper», modelo M-22E, con la inscripción E 97 92 0727, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 16 de diciembre de 1992.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

### ANEXO

#### Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Módem para R. T. C (V22, V22 bis).

Fabricado por: «Teleware», en Italia.

Marca: «Amper».

Modelo: M-22E.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Real Decreto 1532/1989, de 1 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 19 de diciembre),

con la inscripción

|   |            |
|---|------------|
| E | 97 92 0727 |
|---|------------|

y plazo de validez hasta el 31 de diciembre de 1997.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado en los términos establecidos en el artículo 14.2 del Real Decreto 1066/1989.

Madrid, 16 de diciembre de 1992.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

## 4025

*RESOLUCION de 16 de diciembre de 1992, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al terminal facsímil G-3, con teléfono y discriminador, marca «Sharp», modelo FO-130.*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Sharp Electrónica España, Sociedad Anónima», con domicilio social en San Cugat del Vallés, carretera de Gracia a Manresa, kilómetro 14,5, código postal 08190,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al terminal facsímil G-3, con teléfono y discriminador, marca «Sharp», modelo FO-130, con la inscripción E 97 92 0724, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 16 de diciembre de 1992.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

#### ANEXO

##### Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Terminal facsímil G-3, con teléfono y discriminador.

Fabricado por: «Sharp Corporation», en Japón.

Marca: «Sharp».

Modelo: FO-130.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Real Decreto 1584/1990, de 30 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 12 de diciembre), y el Real Decreto 1376/1989, de 27 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 15 de noviembre),

con la inscripción

**E 97 92 0724**

y plazo de validez hasta el 31 de diciembre de 1997.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado en los términos establecidos en el artículo 14.2 del Real Decreto 1066/1989.

Madrid, 16 de diciembre de 1992.—El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

#### 4026

*RESOLUCION de 16 de diciembre de 1992, de la Dirección General de Telecomunicaciones, sobre aceptación radioeléctrica del equipo unidad interior/modulador ERTV marca «Fagor», modelo SRM-5045, solicitada por «Fagor Electrónica, Sociedad Cooperativa Limitada».*

Como consecuencia del expediente incoado por esta Dirección General, en aplicación del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 260, de 29 de octubre), modificado por Real Decreto 780/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 96, del 22, y número 131, de 2 de junio), y de la Orden de 2 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 291, del 5), a instancia de «Fagor Electrónica, Sociedad Cooperativa Limitada», con domicilio social en Mondragón, barrio San Andrés, sin número, código postal 20500, solicitando la aceptación radioeléctrica del equipo unidad interior/modulador ERTV marca «Fagor», modelo SRM-5045, fabricado por «Fagor Electrónica, Sociedad Cooperativa Limitada»,

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1209/1985, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 176, de 24 de julio, y número 241, de 8 de octubre), y comprobado el cumplimiento de las especificaciones técnicas recogidas en la Orden de 30 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 10, de 12 de enero de 1987, y número 38, de 13 de febrero de 1987), ha resuelto otorgar la aceptación radioeléctrica del equipo unidad interior/modulador ERTV marca «Fagor», modelo SRM-5045, fabricado por «Fagor Electrónica, Sociedad Cooperativa Limitada», con la inscripción E 97 92 0674 y período de validez hasta el 31 de diciembre de 1997.

Madrid, 16 de diciembre de 1992.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

#### 4027

*RESOLUCION de 16 de diciembre de 1992, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al terminal fax/faximil G-3 con teléfono y discriminador, marca «Sharp», modelo FO-226.*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Sharp Electrónica España, Sociedad Anónima», con domicilio social en San Cugat del Vallés, carretera de Gracia a Manresa, kilómetro 14,5, código postal 08190,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al terminal Facsímil G-3 con teléfono y discriminador, marca «Sharp», modelo FO-226, con la inscripción E 97 92 0725, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 16 de diciembre de 1992.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

#### ANEXO

##### Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Terminal facsímil G-3 con teléfono y discriminador.

Fabricado por: Sharp Corporation, en Japón.

Marca: «Sharp».

Modelo: FO-226.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Real Decreto 1584/1990, de 30 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 12 de diciembre) y el Real Decreto 1376/1989, de 27 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 15 de noviembre)

con la inscripción

**E 97 92 0725**

y plazo de validez hasta el 31 de diciembre de 1997.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado en los términos establecidos en el artículo 14.2 del Real Decreto 1066/1989.

Madrid, 16 de diciembre de 1992.—El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

#### 4028

*RESOLUCION de 16 de diciembre de 1992, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al contestador automático, marca «Tiptel», modelo Tiptel-210.*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Centre Informatic Master Figueres», con domicilio social en Figueres, avenida Marignane, 16, código postal 17600,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al contestador automático, marca «Tiptel», modelo Tiptel-210, con la inscripción E 97 92 0730, que se inserta como anexo a la presente Resolución.